

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



86a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio-Julio 1981

Tema 12 (d) del programa provisional

CE86/16 (Esp.)  
27 abril 1981  
ORIGINAL: ESPAÑOL

EVALUACION DEL INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA (INCAP)

Se presenta un resumen de las actividades desarrolladas en cumplimiento de la Resolución XXVII de la XXVII Reunión del Consejo Directivo (1980) sobre el estado de la evaluación del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP).

Asimismo, se incluyen los informes del Grupo de Estudio (Anexos I y II) específicamente constituido por Resolución IV de la XXXI Reunión del Consejo del INCAP para: 1) analizar la situación actual del Instituto, a la luz de las recomendaciones formuladas por el Grupo Especial Evaluador (Documentos CD27/23, ADD. III y CE84/19, ADD. III), y 2) preparar un proyecto de nuevo Convenio Básico, el cual dará las bases políticas, institucionales y administrativas para la futura operación del INCAP, como entidad subregional al servicio de Centro América y Panamá, fuera del sistema orgánico y administrativo de la OPS.

En cumplimiento de la Resolución XXVII de la XXVII Reunión del Consejo Directivo y conforme a la Resolución IV de la XXXI Reunión del Consejo del INCAP, el Director de la OSP convocó un Grupo de Estudio integrado por representantes de los gobiernos miembros del Instituto, el cual se reunió en Washington, D.C., del 28 al 30 de octubre de 1980. Este Grupo de estudio revisó los objetivos, actividades y programas actuales del INCAP, a la luz de las necesidades de los propios países. Asimismo, analizó las posibles opciones para su operación futura, teniendo en cuenta las realidades económicas y financieras de la institución, y formuló recomendaciones específicas, las cuales se presentaron a cada gobierno miembro del Instituto y posteriormente se consideraron durante la Reunión Extraordinaria del Consejo del INCAP, celebrada en Mérida, Estado de Yucatán, México, los días 4 y 5 de diciembre de 1980 (Anexo I).

Mediante la Resolución I de la Reunión Extraordinaria del Consejo del INCAP, se aprobó el informe presentado por el Grupo de Estudio y se reiteró el principio de que el INCAP es una institución netamente subregional al servicio de Centro América y Panamá y que en el desarrollo de sus actividades debe utilizar al máximo los recursos y facilidades con que cuentan los países miembros. Asimismo, solicitó al Director de la OSP convocar al Grupo de Estudio para revisar el Convenio Básico del INCAP con el fin de ajustarlo a las políticas contenidas en el primer informe de dicho Grupo, y tomando en consideración los siguientes lineamientos: a) que el Instituto se reorganice administrativamente para adquirir una condición de entidad Centroamericana y de Panamá, fuera del sistema orgánico y administrativo de la OPS y, consecuentemente, del sistema de Naciones Unidas; b) que se introduzcan en el nuevo Convenio Básico los elementos requeridos para una administración de los recursos humanos, financieros y materiales, acorde con su nueva condición de institución independiente; c) que la OPS sea miembro del INCAP, con representación a nivel del Consejo, y que mantenga y amplíe su aporte en término de los recursos técnicos, administrativos y económicos que apruebe el Consejo Directivo de la OPS. Finalmente, que se presente el proyecto de Convenio Básico a consideración de la XXXII Reunión del Consejo del INCAP, a celebrarse en Managua, Nicaragua, en 1981.

El Grupo de Estudio se reunió por segunda vez en la Ciudad de México del 26 al 29 de enero de 1981 y, de acuerdo a los lineamientos señalados en la Resolución I de la Reunión Extraordinaria del Consejo del INCAP, revisó en detalle el Convenio Básico vigente y preparó el proyecto del nuevo Convenio, el cual se envió a cada uno de los gobiernos miembros del INCAP para su revisión y consultas pertinentes. Con base en los comentarios que se sirvan formular los Gobiernos, se preparará la versión final del proyecto de Convenio Básico, que será sometida a su aprobación con suficiente antelación a la próxima reunión del Consejo del INCAP, durante la cual podría firmarse el documento.

Por su parte, el INCAP, con el apoyo y participación de la OPS, está revisando su programa de trabajo, ajustándolo a las prioridades señaladas por los países y sentando las bases para el cambio de estructura administrativa del Instituto. Se está dando particular atención al estudio de las condiciones de empleo de sus funcionarios y a las necesidades financieras actuales y futuras, teniendo en cuenta la necesidad de establecer proyecciones realistas sobre los recursos económicos regulares y extrapresupuestarios provenientes de contratos y subvenciones otorgadas por organismos internacionales y bilaterales, fundaciones, etc.

En suma, se ha avanzado satisfactoriamente en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo Evaluador del INCAP (Documentos CD27/23, ADD. III y CE84/19, ADD. III) y las decisiones tomadas por el Consejo del INCAP en su XXXI Reunión y en la Reunión Extraordinaria, de manera que en corto plazo se logre la consolidación del programa del INCAP sobre la base de su nueva estructura institucional y administrativa.

Anexos

GRUPO DE ESTUDIO SOBRE EL INSTITUTO DE NUTRICION  
DE CENTRO AMERICA Y PANAMA (INCAP)

INFORME FINAL

De acuerdo con la Resolución IV del XXXI Consejo del INCAP, adoptada en Tegucigalpa, Honduras, el 28 de agosto de 1980, se constituyó un Grupo de Estudio, integrado por un representante de cada Gobierno Miembro, el cual se reunió en la Sede de la OPS en Washington, D.C., los días 28, 29 y 30 de octubre de 1980.

La finalidad de este Grupo de Estudio, de acuerdo al mandato del Consejo, fue la de 1) revisar los objetivos, actividades y programas actuales del INCAP, a la luz de las necesidades de los propios países; 2) analizar las posibles opciones para la operación futura del INCAP, teniendo en cuenta las realidades económicas y financieras de la institución, y 3) presentar a cada Gobierno Miembro las recomendaciones pertinentes, a fin de considerarlas en la reunión extraordinaria del Consejo que se celebrará en el mes de diciembre de 1980.

PARTICIPANTES

El Grupo de Estudio realizó sus trabajos bajo la presidencia del Dr. Gustavo A. Cordero H., Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, actuando como relator el Dr. Merlin Fernández, Director General de Salud de Honduras.

El Dr. Héctor R. Acuña, Director de la Organización Panamericana de la Salud, designó al Dr. Eusebio del Cid Peralta, Subdirector de la OPS, como Coordinador de la Reunión, y al Dr. Carlos Hernán Daza, Asesor Regional en Nutrición, como Secretario.

Los otros integrantes del Grupo de Estudio fueron: Lic. Fernando Castro, Asesor Jurídico del Ministerio de Salud de Costa Rica; Dr. José Arturo Coto, Director General de Salud de El Salvador; Dr. Joaquín Solís, Viceministro de Salud de Nicaragua, y el Dr. Cutberto Parillón, Director de Nutrición, Ministerio de Salud de Panamá.

Participaron además los siguientes funcionarios de la OPS, como recurso técnico: Dra. Sumedha Khanna, Jefe, División de Servicios Integrados de Salud; Sr. William Muldoon, Jefe de Administración; Dr. Henry Cooney, Jefe de Finanzas y Presupuesto; Lic. Rodrigo Barahona, Jefe de Personal; Sr. Frank Lostumbo, Asistente del Jefe de Administración; Dr. Robert de Caires, Consultor de la Administración; Dr. Luis Octavio Angel, Director Interino del INCAP, y Sr. Boris Ibañez, Auditor Especial del INCAP.

## DESARROLLO DE LA REUNION

En una reunión preparatoria el Grupo de Estudio seleccionó tres áreas fundamentales de análisis, las cuales cubren en sus aspectos principales la problemática del INCAP, que ha sido motivo de preocupación para los gobiernos miembros, la OPS y el propio Instituto. Estas tres áreas son las siguientes:

- 1) Objetivos y funciones del INCAP
- 2) Aspectos administrativos
- 3) Financiamiento

El trabajo oficial del Grupo de Estudio fue iniciado con una presentación del Dr. Héctor R. Acuña, Director de la OPS, quien se refirió a los antecedentes que llevaron a la constitución del Grupo de Estudio y la importancia de revisar la situación del INCAP, con miras a formular posibles opciones para su desarrollo futuro.

Seguidamente el Grupo de Estudio abordó los temas seleccionados según el orden siguiente:

### I. Objetivos y funciones del INCAP

Los objetivos están establecidos en el Artículo 1 del Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, suscrito en la ciudad de Guatemala el 17 de diciembre de 1953. En este documento se establece el INCAP y se definen sus funciones como "entidad técnica encargada de fomentar e intensificar el desarrollo de la ciencia de la nutrición, y su aplicación práctica en las repúblicas de Centro América y Panamá, por medio de investigaciones en relación con análisis de alimentos, encuestas de nutrición, estudios clínicos y bioquímicos, adiestramiento de personal técnico, colaboración con universidades e instituciones de agricultura en la región y con otras entidades científicas relacionadas con esta materia".

El Grupo consideró que los objetivos, tal como están definidos en el Convenio Básico, no corresponden a las necesidades actuales de los países, especialmente en lo que se refiere al concepto moderno de cooperación técnica, como mecanismo indispensable para hacer más efectivos los recursos de estas instituciones en apoyo de los programas nacionales.

El orden de prioridades seguido por el Instituto en sus funciones y actividades ha contribuido a identificar los problemas más prevalentes, a iniciar acciones y a diseñar programas de nutrición y alimentación; pero éstas han sido orientadas particularmente al campo de la investigación, en áreas que no siempre son prioritarias para los países miembros. Por otra parte, la selección de proyectos de investigación ha dependido en gran parte del interés de los propios investigadores y de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios y no siempre de los intereses de los propios países.

Las investigaciones por lo general se realizan en el propio Instituto y en el país sede, sin dar participación activa y regular a profesionales de otros países del área, y además los resultados no siempre han sido aplicables en los mismos.

Con relación a la formación y capacitación de recursos humanos en nutrición, se consideró que está particularmente orientada a la docencia en el nivel de pregrado y posgrado y a la especialización avanzada a través de programas tutoriales en ciencias de alimentación y nutrición. Se puso en evidencia la falta de actividades para la capacitación en servicio a nivel de los países.

Los países del área sienten además no haber obtenido el máximo beneficio de las oportunidades que el Instituto les brinda, lo cual origina una mayor utilización del recurso docente por parte de otros países.

#### Recomendaciones

En relación a los objetivos y funciones del INCAP, el Grupo acordó recomendar al Consejo lo siguiente:

a) Hacer una revisión global del Convenio Básico para adecuarlo a las condiciones y necesidades actuales y futuras de los países miembros. Particularmente se recomienda incluir como objetivo fundamental brindar cooperación técnica a los Gobiernos Miembros según sus necesidades y de acuerdo a solicitudes de los países, teniendo en cuenta la capacidad y recursos del Instituto.

b) Reorientar las funciones del Instituto en el siguiente orden de prioridad:

- 1° Formulación e implementación de políticas, estrategias y programas para la formación y adiestramiento del personal que los países miembros requieran en nutrición y alimentación, fortaleciendo las actividades de adiestramiento en servicio.

- 2° Cooperación técnica a los países dentro del marco de los nuevos objetivos y funciones que se establezcan, dentro de las áreas siguientes:
- . Organización y fortalecimiento de la capacidad operativa de las unidades técnicas de nutrición del sector salud a nivel de cada país.
  - . Apoyo a la planificación, formulación, supervisión, y evaluación de los programas de nutrición y alimentación.
  - . Intercambio de personal técnico y profesional entre los países miembros como parte de la cooperación técnica del Instituto.
- 3° Las actividades de investigación deben continuar, pero sujetas a una política bien definida que las oriente hacia la problemática de los países del área. Esta política deberá ser definida por los países en forma conjunta, evitando proyectos de interés exclusivo para el Instituto y de las agencias de financiamiento extrapresupuestario. Debe, además, procurarse descentralizar las actividades de investigación a nivel de los países, con participación de personal técnico nacional. En esta forma se promoverá un mayor desarrollo científico, mediante el sistema de participación-capacitante, logrando además un efecto multiplicador que permite incorporar investigadores nacionales a estudios de carácter colaborativo.

## II. Aspectos administrativos

Con relación a este tema se señalaron los siguientes problemas:

- 1) La falta de definición clara de objetivos, funciones y metas para el Instituto ha ocasionado que su estructura funcional y operativa no responda con eficiencia y eficacia para el cumplimiento de acciones relevantes en los países miembros.
- 2) El Consejo del INCAP ha brindado poco apoyo al Instituto y generalmente se reúne una vez al año para aprobar el presupuesto y el informe anual. Las otras funciones que le señala el Convenio Básico no las ha cumplido plenamente.
- 3) El Comité Técnico Consultivo no se ha integrado desde hace 10 años, lo cual ha privado al Instituto de una asesoría técnico-administrativa para la evaluación y reajuste de sus programas.

- 4) Las actividades del Instituto, al no estar suficientemente ajustadas a las necesidades reales de los países, de acuerdo a objetivos y metas cuantificables, ha ocasionado el crecimiento desequilibrado de algunos programas. Esta situación ha favorecido la hipertrofia de algunos programas incluyendo duplicaciones inconvenientes para la eficiente administración del Instituto.
- 5) En la actualidad hay tres modalidades de contratación de personal: la que establece la OPS, la que se deriva del propio Reglamento del Personal del INCAP y la contratación por períodos variables de tiempo, en función de necesidades circunstanciales de proyectos específicos. Estas formas de contratación de personal han ocasionado problemas laborales y de orden interno para la Institución.

#### Recomendaciones

En relación con este tema se hicieron las siguientes recomendaciones:

a) Que el Consejo del INCAP establezca los mecanismos necesarios para analizar los problemas del Instituto y así poder orientar mejor las que sean necesarias para mejorar la organización y el manejo técnico-administrativo del Instituto.

b) Que en la revisión global del Convenio se considere la composición del Comité Técnico Consultivo en forma tal que garantice su efectividad, a través de la participación de reconocidos expertos internacionales, personal técnico y funcionarios de los países miembros. De esta manera las autoridades del Instituto contarán con el apoyo necesario para la formulación y evaluación de planes y programas operativos así como para proporcionar asesoría al Consejo en la toma de decisiones de su competencia.

c) Que además se contemple la participación del nivel técnico de los ministerios de salud de los países miembros, en la revisión y análisis del programa y presupuesto de la institución, previo a la consideración anual de los mismos por el Consejo del INCAP.

d) Reestructurar el Instituto de acuerdo a los nuevos objetivos y funciones que se definan y a los programas que se establezcan.

e) Establecer un mecanismo más ágil de comunicación entre los Gobiernos, la OPS y el INCAP con el propósito de hacer más eficaz y oportuna la colaboración técnica del Instituto con los países.

f) Desarrollar un sistema de administración de personal que garantice la estabilidad y el goce de derechos laborales apropiados establecidos por los reglamentos correspondientes. Se recomienda que en el reclutamiento de personal se de oportunidad a profesionales de todos los países miembros, en base a parámetros que sean aceptados y aprobados por el Consejo. Es conveniente que a la mayor brevedad se realice un estudio para determinar las necesidades de recursos humanos del Instituto, de acuerdo con los requerimientos programáticos.

### III. Financiamiento

El Instituto enfrenta una crítica situación financiera debido en parte a que las cuotas de los países y los aportes que el Instituto recibe en forma regular para su presupuesto básico no han aumentado de acuerdo al ritmo de crecimiento de los costos de operación.

Debido a lo anterior, el Instituto ha tenido que depender de fuentes de financiamiento externo, no permanentes, fluctuantes y dirigidas al desarrollo de actividades específicas, que a su vez demandan gastos en servicios básicos adicionales.

#### Recomendaciones

Con el objeto de resolver estos problemas, se recomienda lo siguiente:

a) Adecuar las cuotas de los países miembros y el aporte de la OPS/OMS en forma proporcional al índice inflacionario y de financiamiento básico, conforme a la definición de programas y actividades prioritarias del Instituto aprobados por el Consejo del INCAP y el Consejo Directivo de la OPS.

b) Explorar nuevas posibilidades de financiamiento para programas de interés y prioridad en los países miembros, con apoyo financiero de otras fuentes.

c) Establecer los mecanismos necesarios para evitar que los países incurran en mora.

d) Procurar establecer las medidas pertinentes para que se cumpla con la Resolución III aprobada en la XXX Reunión del Consejo del INCAP.

e) Establecer el control institucional sobre la orientación y utilización de fondos extrapresupuestarios.

## FUTURO DEL INCAP

Se considera que el Instituto ha realizado una labor encomiable de prestigio internacional por su calidad técnica y científica. Sin embargo, en la actualidad su programa y actividades no se ajustan adecuadamente a las necesidades e intereses de los países miembros.

### Recomendación

El Grupo de Estudio recomienda que el INCAP mantenga su funcionamiento, pero efectuando una reestructuración técnica y administrativa, en base a los lineamientos que los gobiernos miembros establezcan, tomando en cuenta las recomendaciones contenidas en este informe.

## RECONOCIMIENTOS

El Grupo de Estudio agradece la colaboración prestada por la OPS para el cumplimiento de su labor. Asimismo, se agradece al Representante de Guatemala el aporte de un anteproyecto para la modificación del Convenio Básico del INCAP.

INFORME FINAL DEL GRUPO DE ESTUDIO PARA  
LA REVISION DEL CONVENIO BASICO DEL INSTITUTO  
DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA (INCAP)

En cumplimiento de la Resolución I, numeral 3, adoptada en la Reunión Extraordinaria del Consejo del INCAP, celebrada en Mérida, Estado de Yucatán, México, el 5 de diciembre de 1980, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana convocó el Grupo de Estudio para la Revisión del Convenio Básico del INCAP. El Grupo se reunió del 26 al 29 de enero de 1981 en las oficinas del Area II de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) en la Ciudad de México.

PARTICIPANTES

- Costa Rica: - Lic. Fernando Castro (Delegado)  
Asesor Jurídico  
Ministerio de Salud
- El Salvador: - Dr. José Arturo Coto (Delegado)  
Director General de Salud  
Ministerio de Salud Pública y  
Asistencia Social
- Guatemala: - Dr. Gustavo A. Cordero H. (Delegado)  
Viceministro de Salud Pública y  
Asistencia Social
- Dr. Carlos Luis Paredes de Soley (Asesor)  
Director de Planificación  
Ministerio de Salud Pública y  
Asistencia Social
- Lic. Jorge Ferguson Maldonado (Asesor)  
Asesor Jurídico  
Ministerio de Salud Pública y  
Asistencia Social
- Honduras: - Dr. Juan de Dios Paredes Paz (Delegado)  
Sub-Director General de Salud  
Ministerio de Salud Pública y  
Asistencia Social
- Nicaragua: - Dr. Iván Tercero (Delegado)  
Viceministro de Salud Pública

- Panamá: - Dr. Cutberto Parillón  
Director de Nutrición  
Ministerio de Salud
- INCAP: - Dr. Luis Octavio Angel  
Director Interino
- Sr. Boris Ibáñez  
Administrador
- OSP: - Dr. Alejandro Sotelo  
Representante del Area II
- Dr. Carlos Hernán Daza  
Asesor Regional en Nutrición
- Srta. Concepción Segura  
Oficial de Convenios

#### SESION INAUGURAL

El día 26 de enero, a las 8:30 horas, se iniciaron las actividades del Grupo de Estudio, inaugurando la reunión el Dr. Carlos Hernán Daza, de la OSP, quien agradeció a los participantes su asistencia en nombre del Dr. Héctor R. Acuña, Director de la OSP.

El Dr. Alejandro Sotelo, Representante del Area II de la OSP, dió la bienvenida a los participantes y ofreció toda su colaboración para el éxito de la reunión.

El Dr. Daza hizo votos porque el Grupo de Estudio cumpla con los objetivos que le señaló el Consejo del INCAP y expresó el interés de la OSP porque el proyecto de Convenio Básico refleje además el enfoque de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, ya que el INCAP puede ser un magnífico ejemplo de dicha cooperación. Asimismo, reiteró el deseo del Secretariado de prestar la más amplia colaboración para el desarrollo exitoso de la reunión.

A continuación se procedió a la elección del Presidente y Relator de la Reunión. Se eligieron por unanimidad como Presidente al Dr. Gustavo A. Cordero H., Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala y como Relator al Dr. Iván Tercero, Viceministro de Salud de Nicaragua. Actuó como Secretario de la Reunión el Dr. Carlos Hernán Daza de la OSP.

### SESIONES DE TRABAJO

Para el desarrollo de su trabajo, el Grupo de Estudio se ajustó a los lineamientos establecidos por el Consejo del INCAP en la reunión anteriormente señalada, a saber:

- Que el Instituto se reorganice administrativamente para adquirir una condición de entidad centroamericana y de Panamá, fuera del sistema orgánico y administrativo de la OSP y, consecuentemente, del Sistema de las Naciones Unidas.
- Que se introduzcan en el nuevo Convenio Básico los elementos requeridos para una administración de los recursos humanos, financieros y materiales acorde con su nueva condición de institución independiente.
- Que la Oficina Sanitaria Panamericana sea Miembro del INCAP, con representación a nivel del Consejo, y que mantenga y amplíe su aporte en términos de los recursos técnicos, administrativos y económicos que apruebe el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud.
- Que en la revisión del Convenio Básico se incluya la constitución del Comité Técnico Consultivo, integrado por un funcionario designado por cada uno de los Países Miembros, un representante del Director de la OSP, y cuatro expertos internacionales que se nombrarán teniendo en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio multidisciplinario en los enfoques del Comité.
- Que el proyecto de Convenio Básico sea sometido a consideración de la XXXII Reunión del Consejo del INCAP, a celebrarse en Managua, Nicaragua, en 1981.

El Grupo de Estudio tomó en consideración asimismo las recomendaciones del Grupo de Estudio que se reunió en la Sede de la OSP en Washington, D.C., del 28 al 30 de octubre de 1980, y la necesidad de fomentar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo para alcanzar la meta global de Salud para Todos en el Año 2000.

El Presidente, Dr. Gustavo A. Cordero, propuso que como base para la discusión se adoptara el proyecto de Convenio Básico preparado por la Delegación de Guatemala, lo cual fue aceptado por unanimidad.

Durante los días 26, 27 y 28 se revisaron en detalle, discutieron, modificaron y aprobaron individualmente cada uno de los Considerandos y Artículos de dicho proyecto de Convenio Básico.

El día 29, en vista de que el Presidente, Dr. Gustavo A. Cordero, Viceministro de Salud de Guatemala, tuvo que regresar a su país por razones de su cargo, los Delegados eligieron por unanimidad al Dr. Carlos Luis Paredes Soley, Asesor de la Delegación de Guatemala, para que presidiera la Reunión.

Durante esta sesión se hizo una revisión del proyecto de Convenio Básico en su totalidad. La redacción final estuvo a cargo del Relator, Dr. Iván Tercero, con la colaboración del Lic. Jorge Ferguson, Asesor de la Delegación de Guatemala, y la Srta. Concepción Segura de la OSP. Con algunas modificaciones, el documento se aprobó por unanimidad como primer borrador.

Se aprobaron asimismo las notas para el Informe Final, a ser preparado posteriormente por la OSP y sometido a la consideración de los señores Delegados.

Se entregaron copias del primer borrador del proyecto de Convenio Básico a los Delegados, quienes solicitaron a la OSP efectuar una edición de forma y estilo y enviar un segundo borrador oficialmente a los Señores Ministros de Salud de los Países Miembros para su revisión y consulta con los organismos gubernamentales pertinentes. Con base en sus observaciones, la OSP preparará la versión final del nuevo Convenio Básico del INCAP y lo enviará a los respectivos Gobiernos con la anticipación suficiente para que pueda ser aprobado antes de la reunión del Consejo del INCAP que se celebrará en Managua, Nicaragua a mediados de 1981.

#### SESION DE CLAUSURA

Como Presidente de la Sesión, el Dr. Carlos Luis Paredes Soley expresó su reconocimiento a los participantes por su contribución al desarrollo de la reunión del Grupo de Estudio y manifestó en nombre propio y en el de los Delegados de los demás países su reconocimiento por el apoyo recibido de la OSP; tanto por intermedio de los funcionarios del INCAP, como de los de la Oficina Central y de la Oficina del Area II. Se agradecieron particularmente los servicios secretariales y las facilidades que proporcionó esta última.

El Dr. Alejandro Sotelo expresó su complacencia por haber colaborado con el Grupo de Estudio en el desarrollo de sus tareas.

Finalmente, el Dr. Carlos Hernán Daza manifestó la satisfacción del Secretariado de haber participado con los Delegados nacionales en el cumplimiento del trabajo asignado al Grupo de Estudio, destacando el hecho de haber revisado en forma exhaustiva las implicaciones que la nueva estructura del Instituto tendrá en la política y programa de trabajo del INCAP, lo cual quedó reflejado en el proyecto de Convenio Básico que se someterá a la consideración de los Señores Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá y del Director de la OSP.

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



86a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio-Julio 1981

16288

Tema 12 (d) del Programa

CE86/16, ADD. I (Esp.)  
25 junio 1981  
ORIGINAL: ESPAÑOL

EVALUACION DEL INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA (INCAP)

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DEL INCAP



# INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA



REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO

MERIDA, YUCATAN, MEXICO

Diciembre, 1980

CIncap 31/9  
Diciembre, 1980  
ORIGINAL: ESPAÑOL

ACTA DE LA REUNION  
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>Nómina de Representantes de los Gobiernos Miembros ante la Reunión Extraordinaria del Consejo</b>	<b>1</b>
<b>Temario</b>	<b>2</b>
<b>Sesión Inaugural</b>	<b>2</b>
<b>Sesiones de Trabajo y Resoluciones Aprobadas</b>	<b>3</b>
<b>Conclusiones y Recomendaciones del Grupo de Estudio sobre el INCAP y Revisión del Convenio Básico</b>	<b>3</b>
<b>Integración del Comité Técnico Consultivo</b>	<b>3</b>
<b>Reglamento del Personal</b>	<b>3</b>
<b>Nuevas Políticas, Prioridades y Estrategias de Trabajo. Implicaciones Presupuestarias y Financieras para 1982-1983</b>	<b>3</b>
<b>Resolución I Revisión del Convenio Básico</b>	<b>4</b>
<b>Resolución II Aspectos Presupuestarios y de Financiamiento</b>	<b>6</b>

**INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA**  
**REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**

El Consejo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá se reunió en forma extraordinaria en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, los días 4 y 5 de diciembre de 1980, para examinar el Informe del Grupo de Estudio sobre el INCAP y para establecer los lineamientos que regirán el desarrollo futuro del Instituto.

El Consejo quedó integrado por los siguientes miembros:

**COSTA RICA**

**Dr. Carmelo Calvosa Chacón**  
**Ministro de Salud**

**EL SALVADOR**

**Dr. Rodolfo Girón Flores**  
**Ministro de Salud Pública y Asistencia Social**

**GUATEMALA**

**Dr. Roquelino Recinos Méndez**  
**Ministro de Salud Pública y Asistencia Social**

**HONDURAS**

**Dr. Juan Andonie Fernández**  
**Ministro de Salud Pública y Asistencia Social**

**NICARAGUA**

**Dr. Joaquín Solís Piura**  
**Viceministro de Salud Pública**

**PANAMA**

**Dr. Cutberto Parillón**  
**Director de Nutrición**  
**Ministerio de Salud**

## OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Héctor R. Acuña Monteverde  
Director

Además, asistieron a la Reunión el Lic. Fernando Castro por parte de Costa Rica; por Guatemala, el Dr. Carlos de Paredes Soley, el Lic. Jorge Ferguson y el Sr. Otto López; por la Oficina Sanitaria Panamericana, la Dra. Sumedha Khanna, el Sr. Boris Ibáñez y el Sr. Roberto Rivero, y por el INCAP asistió el Dr. Luis Octavio Angel, Director Interino.

El Dr. Juan Andonie Fernández ocupó la Presidencia del Consejo, y el Dr. Luis Octavio Angel desempeñó las funciones de Secretario *ex officio* de la Reunión.

## TEMARIO

El Consejo consideró y aprobó el siguiente temario:

1. Inauguración
2. Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Estudio sobre el INCAP (Resolución IV de la XXXI Reunión del Consejo), Washington D. C., 28-30 de octubre de 1980
3. Revisión del Convenio Básico
4. Integración del Comité Técnico Consultivo
5. Reglamento del Personal
6. Programa 1982-1983. Nuevas políticas, prioridades y estrategias de trabajo
7. Implicaciones presupuestarias y financieras para 1982-1983

## SESION INAUGURAL

Se celebró una sesión inaugural a las 10:00 a.m. del día 4 de diciembre, en el Salón Uxmal del Hotel Holiday Inn, que fue presidida por una mesa directiva constituida por el Gobernador del Estado de Yucatán, Dr. Francisco Luna Kan; el Presidente Municipal de Mérida, Lic. Gaspar Gómez Chacón; el Presidente del Consejo Directivo del INCAP, Dr. Juan Andonie Fernández; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Alvaro Peniche Castellanos; el Presidente del Congreso del Estado, Dip. Lic. Raúl Gasque Gómez; y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Héctor R. Acuña Monteverde.

El Presidente del Consejo agradeció al Gobernador del Estado de Yucatán por la amable acogida dispensada a los Miembros del Consejo y las facilidades ofrecidas para el desarrollo de las deliberaciones.

El Dr. Acuña agradeció, en nombre de la OSP, la oportunidad brindada por el señor Gobernador para la realización de esta trascendental reunión del Consejo.

El Sr. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Dr. Francisco Luna Kan, se refirió a la importancia que su Gobierno confiere al problema alimentario-nutricional, así como el papel que ha jugado el INCAP en este campo de la salud, y su satisfacción por recibir a los señores Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá.

## SESIONES DE TRABAJO Y RESOLUCIONES APROBADAS

El Consejo celebró dos sesiones de trabajo, y en la sesión de clausura aprobó dos resoluciones.

### *Conclusiones y Recomendaciones del Grupo de Estudio sobre el INCAP y Revisión del Convenio Básico*

El Consejo discutió los temas 2 y 3 del temario en forma conjunta. El Informe del Grupo de Estudio fue examinado detenidamente, aprobándose a continuación la Resolución I, *Revisión del Convenio Básico*.

### *Integración del Comité Técnico Consultivo*

El Consejo decidió que en la revisión del Convenio Básico sea incluida la constitución del Comité Técnico Consultivo, integrado por once miembros, de la siguiente manera:

- i. un funcionario designado por cada uno de los Gobiernos Miembros;
- ii. un representante del Director de la OSP;
- iii. cuatro expertos internacionales que se nombrarán teniendo en mente la necesidad de mantener un equilibrio multidisciplinario en los enfoques del Comité.

### *Reglamento del Personal*

El Consejo decidió que se revise el Reglamento de Personal de manera que aplique en forma uniforme a todos los funcionarios del INCAP, oyéndose la opinión del personal de dicha institución. Este documento deberá presentarse para estudio y aprobación del Consejo una vez que el nuevo Convenio Básico sea formalizado.

### *Nuevas Políticas, Prioridades y Estrategias de Trabajo. Implicaciones Presupuestarias y Financieras para 1982-1983*

El Consejo resolvió que en la presentación del Programa y Presupuesto para 1982 en la próxima reunión ordinaria a celebrarse en Managua, Nicaragua, en 1981, se procure incorporar los nuevos enfoques aprobados por el Consejo con base en el Informe del Grupo de Estudio.

Con relación a estos puntos del temario, el Consejo aprobó la Resolución II, *Aspectos Presupuestarios y de Financiamiento*.

El representante de Costa Rica solicitó dejar constancia de su desacuerdo con respecto a la discusión de estos puntos en la presente Reunión Extraordinaria, por considerar que sería más oportuno hacerlo en la reunión a celebrarse en Managua, Nicaragua en 1981.

## RESOLUCION I REVISION DEL CONVENIO BASICO

EL CONSEJO,

Habiendo tomado conocimiento del Informe Final del Grupo de Estudio sobre el INCAP que se reunió en la sede de la Oficina Sanitaria Panamericana, Washington, D. C., del 28 al 30 de octubre de 1980;

Considerando las implicaciones de los cambios propuestos, particularmente en los aspectos de carácter financiero y administrativo;

Considerando los compromisos contraídos por el INCAP en sus diversos campos de acción y las implicaciones financieras de tales compromisos;

Tomando en cuenta la necesidad de formular lineamientos específicos para llevar a cabo un cambio gradual en la política, programas, actividades y administración del Instituto;

Considerando las opiniones de los Miembros del Consejo del INCAP, vertidas durante esta Reunión Extraordinaria; y

Reconociendo el interés de los Gobiernos Miembros de fortalecer los proyectos nacionales de alimentación y nutrición, como un elemento fundamental para alcanzar la Meta de Salud para Todos en el Año 2000,

### RESUELVE:

1. Aprobar el informe presentado por el Grupo de Estudio sobre el INCAP; agradecer a dicho Grupo el trabajo realizado, y extender una sincera felicitación a los miembros del mismo.
2. Reiterar el principio de que el INCAP es una Institución netamente subregional al servicio de Centroamérica y Panamá y que en el desarrollo de sus actividades debe utilizar al máximo los recursos y facilidades con que cuentan los Países Miembros.
3. Solicitar al Director de la OSP que convoque al Grupo de Estudio para que revise el Convenio Básico del INCAP, con el fin de ajustarlo a las políticas contenidas en el Informe de dicho Grupo, tomando en consideración los siguientes lineamientos:
  - a) Que el Instituto se reorganice administrativamente para adquirir una condición de entidad centroamericana y de Panamá, fuera del sistema orgánico y administrativo de OSP y, consecuentemente, del sistema de Naciones Unidas;
  - b) Que se introduzcan en el nuevo Convenio Básico los elementos requeridos para una administración de los recursos humanos, financieros y materiales acorde con su nueva condición de institución independiente;
  - c) Que la Oficina Sanitaria Panamericana sea Miembro del INCAP, con representación a nivel del Consejo, y que mantenga y amplíe su aporte en términos de los recursos técnicos, administrativos y económicos que apruebe el Consejo Directivo de la OSP.

4. Que se presente el proyecto de **Convenio Básico** a consideración de la **XXXII Reunión del Consejo del INCAP** a celebrarse en Managua, Nicaragua en 1981.

## RESOLUCION II

### ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE FINANCIAMIENTO

Considerando que el Instituto ha venido enfrentando una crítica situación financiera debido al incremento de los costos de operación;

Teniendo en cuenta que las cuotas de los Gobiernos Miembros han permanecido estáticas por un prolongado período de tiempo, y que existe una considerable mora por parte de algunos países;

Considerando que esta situación ha contribuido a una creciente dependencia de fuentes extrapresupuestarias para el financiamiento de sus actividades, ocasionando distorsiones en la orientación de sus programas,

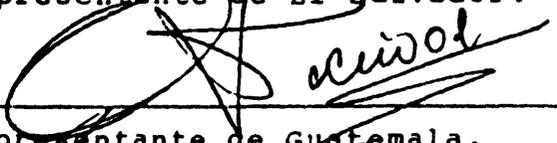
#### RESUELVE:

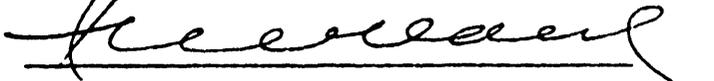
1. Instar a los Gobiernos Miembros a que consideren la posibilidad de ampliar sus aportes al Instituto, de manera que el presupuesto ordinario del INCAP pueda cubrir los aumentos del costo de la operación básica debidos al índice inflacionario actual.
2. Exhortar a aquellos Gobiernos que están en mora en el pago de sus cuotas a que procuren los mecanismos más adecuados para normalizar sus contribuciones al Instituto.
3. Instruir al Director del INCAP para que inicie un proceso de adecuación progresiva del programa y presupuesto del Instituto, con base en los nuevos lineamientos de política establecidos por el Consejo en sus deliberaciones.

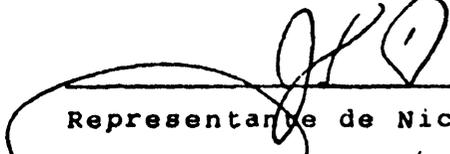
HECHO EN MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, MEXICO, EL DIA CINCO  
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

  
Representante de Costa Rica.

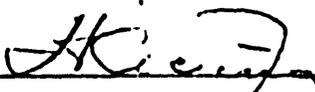
  
Representante de El Salvador.

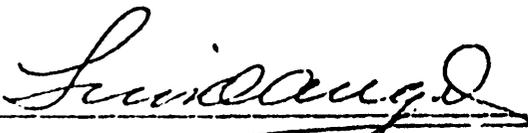
  
Representante de Guatemala.

  
Representante de Honduras.

  
Representante de Nicaragua.

  
Representante de Panamá.

  
Director de la Oficina Sanitaria  
Panamericana.

  
Secretario ex officio del Consejo  
Directivo a.i. del INCAP.